



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 84 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 22/2024 SUSCRITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 3/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 445468 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1. -----

1/4

Asunción, 13 de febrero de 2026

VISTO: La Nota por la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en su carácter de dependencia Administradora del Contrato N° 22/2024, elevó a consideración del Comité de Suministro Público, el Dictamen Técnico mediante el cual fundamenta la solicitud de modificación del Contrato suscrito en el marco del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 3/2024 para la “Contratación de Servicios de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas - Plurianual 2024/2025”, ID N° 445468, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas; y, -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DGAF/TSJE N° 610/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, se resolvió adjudicar al Abg. Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez, dentro del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 3/2024 para la “Contratación de Servicios de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas - Plurianual 2024/2025”, ID N° 445468. -----

Que, en fecha 10 de setiembre de 2024, se procedió a la formalización del Contrato N° 22/2024, con el Abg. Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez, por un precio total de Gs. 306.000.000.- (Guaraníes Trescientos Seis Millones), incluidos todos los impuestos. -----

Que, por Nota UOC. N° 36/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en la Resolución MEF 228/2024, elevó el Dictamen Técnico a consideración del Comité de Suministro Público (CSP), mediante el cual fundamenta la solicitud de ampliación de monto, vigencia y el cronograma de ejecución de los trabajos del Contrato. -----

Que, por Acta de sesión del Comité de Suministro Público, resuelven aprobar la solicitud de ampliación de monto, vigencia y cronograma de ejecución de los trabajos del respectivo contrato, y encomiendan al



César Rosset

Jorge C. Bogarín González

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 84 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 22/2024 SUSCRITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 3/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 445468 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1. -----

2/4

Director de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) la prosecución de los trámites administrativos pertinentes para la formalización de las modificaciones correspondientes. -----

Que, conforme a la solicitud de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos, la Dirección de Presupuesto y Planificación remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para hacer frente a las ampliaciones pretendidas. -----

Que, en base a la solicitud remitida por la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC); el Consultor ha suscrito su respectiva Nota de conformidad a las modificaciones pretendidas, manifestando que mantendrá invariable el precio unitario originalmente pactado, así como su Plan de Entrega y demás condiciones establecidas en las bases concursales estipuladas en el Contrato. -----

Que, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral, mediante Dictamen, se ha expedido favorablemente, considerando que existen circunstancias debidamente justificadas para proceder a la ampliación de monto, vigencia y el cronograma de ejecución del contrato mencionado, en base a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo 67° “De la modificación de los contratos” establece: “...Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados...”. -----



Abg. José Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosset

Ernesto E. Bogarín González

Jatme José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 84 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 22/2024 SUSCRITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 3/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 445468 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1. -----

3/4

Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/23, en su Art. 85.- “Convenios Modificatorios” señala: “Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la ley”. -----

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2024, en su Art. 181.- Modificaciones Contractuales, inciso b) establece: “La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato...”. -----

Que, por Resolución TSJE N° 183/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales; -----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la modificación del Contrato N° 22/2024, suscrito con el Abg. Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez, dentro del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 3/2024 para la “Contratación de Servicios de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas - Plurianual 2024/2025”, ID N° 445468, ampliando la vigencia y el cronograma de ejecución de los trabajos por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma adicional de Gs. 54.000.000.- (Cincuenta y Cuatro Millones), incluidos todos los impuestos; acorde a lo solicitado por la dependencia Administradora del Contrato y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, acorde a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto Reglamentario. -----



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosset

Jorge E. Rogarín González

Jaime José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 84 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 22/2024 SUSCRITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 3/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - PLURIANUAL 2024/2025”, ID N° 445468 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1. -----

4/4

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Octubre 2024
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Noviembre 2024
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Diciembre 2024
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Enero 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Febrero 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Marzo 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Abril 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Mayo 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Junio 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Julio 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Agosto 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Setiembre 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Octubre 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Noviembre 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Diciembre 2025
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Enero 2026
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Febrero 2026
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Marzo/2026
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Abril/2026
Nota por escrito o vía correo electrónico	Informes Mensuales de Actividades	Mayo/2026

Art. 2° AUTORIZAR la formalización de la Adenda N° 1 al Contrato N° 22/2024, disponiendo la ampliación conforme a lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución. -----

Art. 3° ENCOMENDAR a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos correspondientes. -----

Art. 4° DISPONER que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Objeto del Gasto 266 – “CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES”, contemplado dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosset

Jorge E. Bogarín Cardales

Juvenio José Bestard